RESOLUCION N° 457/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE "CONSTRUCCIÓN DE ALJIBES EN LA COMUNIDAD INDIGENA YALVE SANGA" CD N° 19/2014 con ID N° 277.135; por un monto de Gs. 72.960.000 (Guaraníes Setenta y dos millones novecientos sesenta mil) a la firma G-SIL ARQUITECTURA & CONSTRUCCIÓN con RUC N° 2299187-5, con domicilio en la calle Ciencias Veterinarias N° 332 c/ H. Petersen de la ciudad de San Lorenzo, representada para este acto por el Arq. Javier Rodrigo González Silvero con Cédula de Identidad N° 2.299.187, celebrado bajo la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA.

Loma Plata, 24 de Abril de 2014.

VISTO: La necesidad de la Ejecución de la Construcción de Aljibes en la comunidad indígena Yalve Sanga para uso de los mismos, basados en el proceso del llamado con ID N° 277.135 por la modalidad de Contratación Directa y tomando en cuenta el cuadro comparativo de ofertas con el informe de evaluación N° 19/2014, y

CONSIDERANDO: que, en el Programa Anual de Contrataciones está prevista la adquisición de dicho servicio, y que la Municipalidad de Loma Plata cuenta con la disponibilidad presupuestaria suficiente para la ejecución de la obra, y
Por lo tanto, conforme a lo previsto en el Art. 34 Inc. **c) de la Ley N° 2051/03 que establece: ".**. para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;
Como así también lo establecido en el artículo 51° inc. j) de la ley 3.966 Orgánica Municipal que menciona, "efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOMA PLATA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art.1. ADJUDICAR el llamado celebrado bajo la modalidad de Contratación Directa, **"CONSTRUCCIÓN DE ALJIBES EN LA COMUNIDAD INDIGENA YALVE SANGA" CD N° 19/2014 con ID N° 277.135;** por un monto de **Gs. 72.960.000 (Guaraníes Setenta y dos millones novecientos sesenta mil)** a la firma **G-SIL ARQUITECTURA & CONSTRUCCIÓN** con **RUC N° 2299187-5,** con domicilio en la calle Ciencias Veterinarias N° 332 c/ H. Petersen de la ciudad de San Lorenzo, representada para este acto por **el Arq. Javier Rodrigo González Silvero con Cédula de Identidad N° 2.299.187.**

Art. 2. COMUNIQUESE a quienes corresponda y archívese.

Sra. Marisa González
Secretaria General

Sr. Ernst Giesbrecht
Intendente Municipal
Loma Plata